

ACTA No. 42

Acta de la Sesión Extraordinaria No. 42 del Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde, celebrada el miércoles 18 de noviembre del 2020, a partir de las 4:00 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, temporalmente y por acuerdo en apego a la Emergencia Nacional, ubicada en las oficinas contiguo al Banco de Costa Rica en Cerro Plano, contando con la participación de los siguientes miembros:

Síndico suplente

Rafael Eduardo Arguedas Morales, es quien preside

Concejales propietarios

Bran Alexander Badilla Suárez

Sigrid Fonseca González

María Mileidy Medina Badilla

Concejales suplentes

Yaxine María Arias Núñez

Evelyn Quesada Cambroner

Directorio Ejecutivo:

Floribeth Chacón Villegas, Secretaria Municipal

Síndica propietaria ausente

Yadira Trejos Segura

Concejal propietario ausente:

Mario Enrique Vargas Castro

Concejales suplentes ausente:

Walter Esteban Bello Villalobos

Jorge Alberto Santamaría Brenes

Sesión presidida por el Síndico Rafael Eduardo Arguedas

Se trabajó con la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.
2. Análisis del reporte de acuerdos tomados por este Concejo Municipal en los meses de setiembre y octubre del 2020.
3. Adenda al Reglamento Interno de Sesiones y Comisiones del Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde

Capítulo I

Artículo 01: Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

Inciso a: Hay presentes tres Concejales propietarios y tres Concejales suplentes, por lo que se cuenta con el quórum y se declara abierta e instalada la sesión extraordinaria No. 42 al ser las 4:15 p.m.

Inciso b: No se hace presente la Síndica Yadira Trejos y asume como propietario el Síndico Rafael Eduardo Arguedas, tampoco se hace presente el Concejal Mario Vargas y asume como propietaria la Concejal Evelyn Quesada y el quórum se establece en cinco propietarios.

El señor Presidente solicita incluir un punto en la agenda para analizar la consulta al texto dictaminado del expediente 21.618, “Creación del Cantón de Monteverde, Cantón XII de la Provincia de Puntarenas”, con lo que están de acuerdo todos los Concejales presentes y la agenda se establece como sigue:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.
2. Análisis del reporte de acuerdos tomados por este Concejo Municipal en los meses de setiembre y octubre del 2020.
3. Adenda al Reglamento Interno de Sesiones y Comisiones del Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde. }
4. Análisis de la consulta al texto dictaminado del expediente 21.618, “Creación del Cantón de Monteverde, Cantón XII de la Provincia de Puntarenas”

Capítulo II

Artículo 02: Análisis del reporte de acuerdos tomados por este Concejo Municipal en los meses de setiembre y octubre del 2020.

Inciso a: Seguidamente se procede al análisis de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, en los meses de setiembre y octubre del 2020, con lo ejecutado por la Secretaría y por la Intendencia Municipal. Se da lectura al reporte y se hacen las siguientes indicaciones de lo que queda pendiente y de información por agregar.

SESION	No. ACUERDO	LO ACORDADO	ESTADO
30	01	“Tema: Plan de Acción y Hoja de Ruta de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Tilarán, Municipalidad de Abangares, Municipalidad de Liberia, Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde, Federación de Municipalidades de Guanacaste	Pendiente

	<p>y la Asociación Tajo Los Tornos, para la autorización de explotación y extracción de materiales para la atención de rutas cantonales.</p> <p>Considerando:</p> <p>1- Que este Concejo Municipal de Distrito en Sesión Ordinaria N° 28 del martes 08 de setiembre de 2020, acordó aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Tilarán, Municipalidad de Abangares, Municipalidad de Liberia, Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde, Federación de Municipalidades de Guanacaste y la Asociación Tajo Los Tornos, para la autorización de explotación y extracción de materiales para la atención de rutas cantonales.</p> <p>2- El Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde, autoriza al Intendente Municipal, Sr Yeudy Ramírez Brenes, a firmar el convenio de Cooperación en mención.</p> <p>3- Que se requiere posterior a la firma del convenio, elaborar un Plan de Acción que establezca cuáles serán los aportes materiales y/o económicos de cada uno de los actores que integran dicho convenio, además de una Hoja de Ruta que plasme los trabajos por realizarse en la región beneficiada.</p> <p>Por lo tanto, el Concejo Municipal de Distrito de Mote Verde acuerda</p> <p>Solicitar al señor Intendente, Yeudy Ramírez Brenes, que sea de conocimiento de este órgano directivo, el Plan de Acción y la Hoja de Ruta para la operativización del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Tilarán, Municipalidad de Abangares, Municipalidad de Liberia, Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde, Federación de Municipalidades de Guanacaste y la Asociación Tajo Los Tornos, para la</p>	
--	---	--

		<p>autorización de explotación y extracción de materiales para la atención de rutas cantonales, previo a su ejecución”. Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.</p>	
34	01	<p>“Considerando los resultados presentados en el Informe de Auditoría de Carácter especial sobre la Gestión en los Procedimientos de Control de las Licencias de Licores en el Concejo Municipal de Distrito de monte Verde,</p> <p>El Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde acuerda solicitar a la Administración Municipal establecer las acciones necesarias con el fin de que las recomendaciones emitidas en el informe AIM-01-2020 sobre la Gestión en los procedimientos de Control de las Licencias de Licores en el Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde sean atendidas con la suficiencia y prontitud requerida y dentro de los plazos otorgados de acuerdo a la Ley de Control Interno y comunicar a la Auditoría Interna las medidas adoptadas para su cumplimiento.</p> <p>Enviar copia del acuerdo a la Auditoría Interna”. Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.</p>	Pendiente
	02	<p>“Considerando el estudio de Auditoría sobre el control, uso y mantenimiento de los vehículos municipales del Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde, emitido por la Auditoría Interna en su informe AIM-04-2020,</p> <p>El Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde acuerdo brindar en firma y condiciones que le corresponden conforma a nuestra competencia el apoyo necesario a las acciones que proponga la Administración, para el cumplimiento de las acciones giradas por la Auditoría Interna en el punto 4.2 de dicho informe, con el fin de solventar las debilidades que se han venido presentando en los asuntos citados en relación con control, uso y</p>	Pendiente

		mantenimiento de los vehículos municipales del Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde y así potencia las oportunidades de mejora en la gestión administrativa municipal, a efecto de contar con información de mayor calidad para la toma de decisiones de los Jerarcas y Titulares, subordinados y transparencia de la gestión”. Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.	
35	01	<p>“Considerando el informe No. AIM-05-2020, Informe de Auditoria de carácter especial sobre los controles establecidos en el Programa de Reciclaje del Centro de Acopio del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.</p> <p>El Concejo Municipal de Distrito de Monteverde acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resolver según corresponda, sobre la propuesta que le presente la Administración Municipal, y así establecer los controles internos en el programa de reciclaje del Centro de Acopio, que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes para su fortalecimiento, en cumplimiento de lo establecido en la norma 4.6 “Normas de control interno para el sector público”. 2. Solicitar a la Intendencia Municipal establecer las siguientes acciones: <ol style="list-style-type: none"> a. Elaborar, en coordinación con las instancias competentes, en un plazo no mayor de tres meses a partir del recibido de este informe, un plan de 	Pendiente

		<p>acción que contengan las actividades a realizar, nombre del funcionario responsable de su ejecución y fechas de ejecución las cuales no deben sobrepasar los doce meses después de formulado el plan de acción para:</p> <ol style="list-style-type: none">i. Revisar e implementar, conforme lo establece el marco normativo aplicable; los activos que cada funcionario utilice normalmente es el desempeño de sus labores, debe asignársele formalmente, con el fin de cumplir con lo que establece las Normas de Control Interno 4.3.2. (Ver punto 2.1 del informe en mención).ii. Revisar, actualizar e implementar, conforme lo establece el marco normativo aplicable, el Manual Descriptivo de Puestos General, con el fin de cumplir con lo que establece el Artículo 120 del Código Municipal. Hacer una reevaluación de funciones, requisitos y salarios, de los funcionarios destacados en el Centro de Acopio y que desempeñan funciones de reciclaje y ser encargado de este. (Ver punto 2.2 del informe en mención).iii. Elaborar, aprobar, comunicar e implementar, los procedimientos y controles para la entrada, salida y venta de materiales reciclados, de conformidad con el marco normativo aplicable. (Ver punto 2.3 del informe en mención).iv. Establecer los procedimientos y controles para que todos los ingresos municipales entren directamente a la	
--	--	---	--

		<p>Tesorería Municipal o sus respectivas cuentas corrientes. Tomar las medidas que dispone el marco normativo aplicable; establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes, para prevenir las situaciones mencionadas en este informe y en caso de que estas ocurran emprender las medidas correspondientes. (Ver punto 2.4 de este informe).</p> <p>v. Empezar las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución y eventos realizados, para prevenir las situaciones mencionadas en este informe y en caso de que estas ocurran emprender las medidas correspondientes. (Ver punto 2.4.1 del informe en mención).</p> <p>vi. Establecer las regulaciones internas; manuales o procedimiento que detalle la forma de venta de material reciclaje del Centro de Acopio. Hacer una revisión del Reglamento para la regulación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, observar y vigilar el cumplimiento de esta normativa, de competencia municipal. (Ver punto 2.5 del informe en mención).</p> <p>vii. Proceder a la no utilización del Centro de Acopio como bodega para guardar los materiales, mezcladora, carretillos y herramientas y cualquier otro activo que son utilizados para los respectivos proyectos y que se ajusten a las disposiciones normativas contenidas</p>	
--	--	--	--

		<p>en el Reglamento para la Regulación del Plan para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, debe estar en adecuadas condiciones higiénicas, laborales y sanitarias. (Ver punto 2.6 del informe en mención).</p> <p>b. Aprobar las acciones que plantee la Intendencia Municipal para subsanar las debilidades de control interno mencionada en el punto 2 del informe en mención.</p> <p>Comunicar a la Auditoría Interna, de conformidad con las competencias concedidas en los artículos 35, 36 y 37 de la Ley General de Control Interno, No. 8292, las acciones aplicadas en relación con las recomendaciones giradas en el informe No AIM-05-2020”. Aplicar artículo 44 y 45 Código Municipal.</p>	
--	--	---	--

Así mismo, los señores Concejales solicitar hacer un reporte de los acuerdos pendientes de ejecución por parte de la Intendencia en forma semestral, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente.

Capítulo III

Artículo 03: Análisis de la adenda al Reglamento Interno de Sesiones y Comisiones del Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde.

Inciso a: Seguidamente se procede al análisis de la propuesta de adenda al Reglamento Interno de Sesiones y Comisiones del Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde para llevar a cabo las sesiones virtuales.

Los señores Concejales hacen una lectura detallada de la propuesta de adenda, se hacen algunos cambios de forma y se retomará en la siguiente sesión y tomar el acuerdo correspondiente.

Capítulo IV

Artículo 04: Análisis de la consulta al texto dictaminado del expediente 21.618, “Creación del Cantón de Monteverde, Cantón XII de la Provincia de Puntarenas”.

Inciso a: Seguidamente se procede al de la consulta al texto dictaminado del expediente 21.618, “Creación del Cantón de Monteverde, Cantón XII de la Provincia de Puntarenas”

Se analiza en detalle y se coteja con lo que, respecto al proyecto de ley, había acordado este Concejo Municipal, con lo cual están de acuerdo los señores Concejales y se redactará el acuerdo para retomar en la siguiente sesión.

No hay más asuntos que tratar y la señora Presidenta cierra la sesión al ser las 5:25 p.m.

Rafael Eduardo Arguedas Morales
Presidenta Municipal

Floribeth Chacón Villegas
Secretaria Municipal